

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2001-55

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO PRESUPUESTARIO
POR SEISCIENTOS MIL DOLARES (\$600,000.00) PARA CUBRIR
GASTOS IMPREVISTOS DE LA OFICINA DEL COMISIONADO
ESPECIAL PARA VIEQUES**

- POR CUANTO:** Mediante la Ley Núm. 34 del 18 de enero de 2000 se creó la Oficina del Comisionado Especial para Vieques como un mecanismo interagencial para facilitar la gestión gubernamental y promover la continuidad de los proyectos e iniciativas que se desarrollen en beneficio de la Isla Nena.
- POR CUANTO:** Dicha ley está siendo enmendada para incluir al Municipio de Culebra en el ámbito de acción, objetivos, funciones y responsabilidades de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques.
- POR CUANTO:** Las funciones encomendadas al Comisionado consisten en llevar a cabo la planificación, desarrollo, integración y ejecución de las múltiples acciones que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe realizar para atender la calidad de vida y el desarrollo de la isla municipio.
- POR CUANTO:** La Oficina del Comisionado Especial para Vieques tiene la responsabilidad sobre todos los asuntos referentes a la acción y desarrollo de la isla municipio de Vieques, incluyendo la coordinación del proyecto Renacer Viequense, compromiso programático de nuestra administración y, una vez aprobada la ley, tendrá la responsabilidad sobre los asuntos referentes al Municipio de Culebra.
- POR CUANTO:** Como parte de dichos esfuerzos, es necesario aumentar los recursos a la Oficina del Comisionado Especial para permitir a esa Oficina cumplir adecuadamente con su responsabilidad.
- POR CUANTO:** La Ley Número 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, crea el Fondo Presupuestario y establece la disponibilidad de estos

recursos económicos, a discreción del Gobernador de Puerto Rico, para atender situaciones imprevistas en los servicios públicos.

POR TANTO: YO, FERDINAND MERCADO RAMOS, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que libere la suma de seiscientos mil dólares (\$600,000.00) del Fondo Presupuestario, y lo ponga a la disposición de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques, para que sean utilizados para atender las nuevas funciones de esta Oficina.

SEGUNDO: La Oficina del Comisionado Especial deberá rendir a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, un informe sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y deberá devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea reintegrado al Fondo Presupuestario.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 28 de septiembre de 2001.




FERDINAND MERCADO RAMOS
GOBERNADOR INTERINO

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 28 de septiembre de 2001.


MIGUEL SOTO LACOURT
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO